



CORNARE

NÚMERO RADICADO: 100-0044-2020

Sede o Regional: Dirección General

Tipo de documento: CIRCULARES-CIRCULARES

Fecha: 16/12/2020 Hora: 10:13:07.97... Folios: 1



DIGITALIZADO  
CIRCULAR N°

**PARA:**

**Administraciones municipales, Empresas de Servicios públicos, contratistas de CORNARE, formuladores de proyectos de Inversión con recursos de la Corporación.**

**DE:**

**Dirección General  
Grupo Bosques y Biodiversidad**

**ASUNTO:**

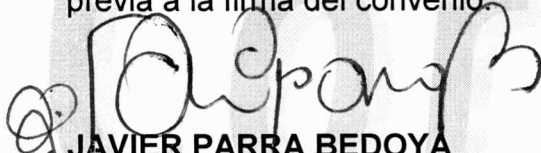
**Lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos de restauración, recuperación y rehabilitación ecológica de ecosistemas degradados en la jurisdicción de Cornare.**

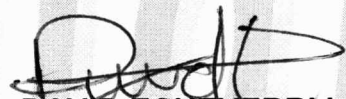
En aras de fortalecer la gestión en los proyectos de inversión cofinanciados por la Corporación, en especial los relacionados con formulación y ejecución de proyectos de restauración, recuperación y rehabilitación ecológica de ecosistemas degradados en la jurisdicción de Cornare, a partir de la fecha se adoptarán los siguientes lineamientos, para la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos relacionados:

Se definen lineamientos de cofinanciación para la formulación y ejecución de proyectos de restauración, recuperación y rehabilitación ecológica de ecosistemas degradados en la jurisdicción de Cornare, facilitando la elaboración y presentación de informes completos, claros y precisos que refleje la efectiva ejecución del objeto contractual.

Los lineamientos y anexos relacionados están incorporados en el aplicativo Corporativo **Web BPIAC** para su consulta y diligenciamiento a través del mismo.

Los directores regionales, coordinadores de grupo, banco de proyectos regionales y evaluadores, deberán garantizar el cumplimiento de estos lineamientos en la fase previa a la firma del convenio.

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Director General

  
**DAVID ECHEVERRI LOPEZ**  
Grupo Bosques y Biodiversidad

ANEXOS: Lineamientos recuperación B Y B